



OFERTA EN COMISIÓN DE SERVICIO 03/2025 DE PUESTOS DE TRABAJO DE SECRETARIO/A PARTICULAR DE MAGISTRADO/A DEL TRIBUNAL SUPREMO

La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, permite en su artículo 527.1 el otorgamiento de comisión de servicio a los funcionarios que reúnan los requisitos exigidos para el desempeño de un puesto de trabajo vacante, hasta que se resuelvan los sistemas de provisión en curso o cuando resueltos no se hayan cubierto por no existir candidato idóneo.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 20 de marzo de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se dictan reglas aplicables a determinados procedimientos de asignación de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Con el objetivo de dotar de personal a los puestos de Secretaria/o de las Magistradas/os que próximamente tomarán posesión en dicho órgano judicial, se anuncia su provisión temporal conforme a las siguientes indicaciones, con el fin de que el personal funcionario interesado pueda solicitar, de forma voluntaria, la oportuna comisión de servicio.

Primero. Objeto.

Esta convocatoria tiene por objeto permitir la provisión temporal, mediante comisión de servicio, de puestos de trabajo reservados al personal funcionario de los cuerpos de Tramitación Procesal y Administrativa que se señalan en el Anexo I.

Segundo. Requisitos de los candidatos.

Podrán solicitar la comisión de servicio los funcionarios de carrera de cuerpos al servicio de la Administración de Justicia que se encuentren en situación de **servicio activo** en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con el artículo 43 del Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Tercero. Descripción del puesto.

Entre las funciones a desarrollar en el puesto de Secretario/a particular se relacionan las siguientes:

- Labores de apoyo a Magistrado en la generación y edición de resoluciones procesales.
- Comunicaciones de carácter gubernativo.
- Mantenimiento de la agenda de Magistrado.
- Preparación de documentación para señalamiento de vistas y deliberación.
- Manejo de programas de ofimática.
- Edición de resoluciones en SGP Minerva y en Lotus Notes.

Cuarto. Criterios de adjudicación.

La selección del candidato y la consecuente adjudicación de la comisión de servicio se realizarán de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 20 de marzo de 2001, teniendo en cuenta el informe realizado por los Magistrados del Tribunal Supremo y como criterio subsidiario según el orden de escalafón.

		Código Seguro de verificación:	PF : kpLb-dKqf-chfD-67L3	Página	1/4
		FIRMADO POR	VERONICA OLLE SESE (DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA)	Fecha	27/06/2025
		https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:kpLb-dKqf-chfD-67L3			



Quinto. Informe.

Las solicitudes estarán condicionadas a la emisión de informe del responsable de la unidad o centro de trabajo de origen del funcionario. Además, deberán acompañar la conformidad de la Comunidad Autónoma, cuando el funcionario tenga como destino una Comunidad distinta de las del ámbito del Ministerio.

Sexto. Características de las comisiones de servicio.

La provisión temporal de los puestos ofertados en Anexo I se realizará con carácter de comisiones de servicio voluntarias, con relevación de **funciones en el puesto de origen**, pudiéndose prolongar su duración hasta la adjudicación definitiva de dichos puestos mediante el sistema de libre designación

El periodo de permanencia en la comisión de servicio hasta que se provea por el sistema de libre designación o ante el cese del alto cargo a cuyo servicio fueron nombrados. En caso de renunciar a la comisión de servicio antes del transcurso de dicho periodo mínimo de permanencia, el funcionario no podrá acceder a una nueva comisión de servicio durante el periodo de un año, a contar desde la fecha de aceptación de la renuncia.

Séptimo. Solicitudes.

1. Los interesados deberán presentar sus solicitudes ajustadas al modelo que se adjunta como Anexo II de esta resolución. El personal interesado deberá presentar su solicitud, en la que hará constar sus datos personales, puesto de trabajo actual y los méritos profesionales que se alegan.
2. Las solicitudes irán dirigidas a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo y presentarse mediante Registro Electrónico a través del enlace: <https://reg.redsara.es/>, y con órgano de destino: J00023461-Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en la web del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.
3. A la solicitud se deberá adjuntar curriculum vitae y documentación acreditativa de los requisitos exigidos para el puesto solicitado.

Octavo. Publicidad de las comisiones de servicio asignadas.

El Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes publicará en el mismo sitio web donde se publicó la convocatoria el listado de solicitantes y el de adjudicatarios de las comisiones de servicio.

LA DIRECTORA GENERAL PARA
EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

Fdo: Verónica Ollé Sesé

 	Código Seguro de verificación:	PF : kpLb - dKqf - chfD - 67L3	Página	2/4
	FIRMADO POR	VERONICA OLLE SESE (DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA)	Fecha	27/06/2025
	https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:kpLb-dKqf-chfD-67L3			



ANEXO I

Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa

Código	Unidad	Localidad	Provincia	Nº puestos
1	SECRETARIA DE GOBIERNO TRIBUNAL SUPREMO	MADRID	MADRID	7

		Código Seguro de verificación:	PF : kpLb - dKqf - chfD - 67L3	Página	3/4
		FIRMADO POR	VERONICA OLLE SESE (DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA)	Fecha	27/06/2025
		https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:kpLb-dKqf-chfD-67L3			



ANEXO II Modelo de solicitud

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre:
Apellidos:
DNI:
Teléfono de contacto:
Correo electrónico:
Destino actual:
Mes y año de toma de posesión en actual destino:
Cuerpo:

PUESTOS SOLICITADOS SEGÚN ORDEN DE PREFERENCIA

Orden preferencia	Código del puesto	Unidad	Localidad

Firma

En.....a..... de de 2025

SECRETARIA DE GOBIERNO TRIBUNAL SUPREMO

 	Código Seguro de verificación:	PF : kpLb - dKqf - chfD - 67L3	Página	4/4
	FIRMADO POR	VERONICA OLLE SESE (DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA)	Fecha	27/06/2025
	https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:kpLb-dKqf-chfD-67L3			